



Buenos Aires, 16 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 304 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 6516/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de referencia, los Sres. Jueces integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela De Langhe y Dr. Fernando Bosch solicitan la promoción interina del agente Leandro Alberto Dias al cargo de Escribiente en la mencionada sala.

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 93/14 ha informado que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en virtud del pase y promoción interina del agente Tomas Daniel Froment al cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 16, conforme Res. Pres. N° 1131/13.

Que el agente Dias se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar con carácter interino en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Promover al agente Leandro Alberto Dias, Legajo N° 5325, al cargo de Escribiente en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Tomas Daniel Froment y/o mientras dure la promoción interina de la agente Maria Laura Accetta y/o mientras se extienda el pase y promoción de la agente María Gabriela Arroyo y hasta su efectiva reincorporación efectiva; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívesse.

RES. PRES. N° 304 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente